MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80009774-2
Tel. 0633 220050

RESOLUCION Nº 186/2.017 I.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACION DEL CONTRATO Nº 03/17 ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN.-

Los Cedrales, 20 de junio de 2.017.-

VISTO: La necesidad de realizar proyectos de obras no previstas inicialmente en el procedimientos adjudicado por CD Nº 03/17, objeto del contrato Nº 03/2017, suscripto con la firma BRAMANTE S.A, para la ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN; y

CONSIDERANDO: Que, la previsión realizada al inicio del procedimiento de contratación resulta insuficiente, al contar con mayores recursos a ser destinados a inversión en obras públicas.-

Que, antes del inicio del procedimiento de contratación, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, ...", de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Que, la UOC, por medio de memorándum ha expuesto la posibilidad de realizar las modificaciones, recomendando la firma de una adenda al respecto.-

Que, conforme a lo dispuesto en el **Art. 63 de la Ley 2051/03** que dispone: ***"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS:*** **"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones de sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto ....."**

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, de conformidad a lo establecido en la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, artículo 51 inciso e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo con el presupuesto, e inciso j) "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, ..."

Que, se dan las condiciones señaladas en la Ley de Contrataciones Públicas, a los efectos de realizar el Convenio Modificatorio del Contrato Nº 09/16 "Elaboración de Proyectos de Inversión, conforme a lo expuesto antecedentemente. **Por tanto;**

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES * Secretaria *

Adrian Jara Galeano
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES * INTENDENCIA *

Aldo Andrés Mareco Samudio
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. 0633 220050

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS CEDRALES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1º: **DISPONER** la modificación de las Clausula **Quinta del Contrato Nº 03/2017, suscripto con la firma BRAMANTE S.A.**, debiendo para el efecto firmarse una adenda al Contrato mencionado.-

ART. 2º **ENCOMENDAR** a la Unidad de Operativa de Contrataciones la redacción del Convenio Modificatorio del Contrato Nº 03/2017, referente a las condiciones estipuladas en la cláusula Quinta, conforme al detalle de servicios acordado previamente con la contratista.

ART. 3º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES Secretaria

Adrián Jara Galeano
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES INTENDENCIA

Aldo Andrés Mareco Samudio
Intendente Municipal